



RESOLUCION EXENTA Nº **219/2017**  
RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN DE  
ANTECEDENTES PARA LA OBTENCIÓN DE  
PERSONAL TRANSITORIO EN LOS  
CARGOS DE ABOGADO, PSICÓLOGO Y  
ASISTENTE SOCIAL O TRABAJADOR  
SOCIAL, PARA UN PROGRAMA DE  
REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS,  
NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN SISTEMA DE  
PROTECCIÓN, MODALIDAD RESIDENCIAL,  
PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

---

IQUIQUE, 30 de Agosto de 2017.-

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.632 del 14 de julio del año 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL 1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley 19.263 de noviembre de 1993; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta Nº101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; el nombramiento de doña Carolina Paz Fernández Alvear, como Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, que consta en Resolución Nº 01/2016 de fecha 15 de enero del 2016; la resolución exenta Nº202/2017, de fecha 21 de agosto de 2017, que nombra a don Gerardo Ignacio Salinas Muñoz, como Director General Subrogante de esta Corporación; la resolución Nº1600 del año 2008 y Nº10 del año 2017 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante Resolución Exenta Nº186/2017 de fecha 16 de julio de 2017, se autorizó un llamado a proceso de selección de antecedentes para la obtención de personal transitorio de un programa piloto de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes en sistema de protección, modalidad residencial, para

la región de Tarapacá, en lo que interesa para la presente resolución, para los cargos de Abogados (dos), Psicólogo (uno) y Asistente Social o Trabajador Social (uno).

**SEGUNDO:** Que, con fecha 30 de agosto de 2017, el Comité de Selección que intervino en el proceso de selección procedió a elaborar el informe final a que se refieren las bases, instrumento que fue puesto a disposición de esta Dirección General y en el cual se refleja el cumplimiento de todas las etapas que ha sido señaladas en las referidas bases, la nómina de todos los oponentes, la de aquellos que fueron reprobados en cada instancia de evaluación, los que alcanzaron la etapa final, los puntajes obtenidos en su caso y la propuesta respectiva de personal idóneo para ser nombrado.

**TERCERO:** Que, habiéndose cumplido con todas las etapas del proceso de evaluación contenido en las bases, el informe final da cuenta que respecto del cargo de Abogado sólo existe una oponente calificada como persona idónea, la que ha sido propuesta para ser nombrada, de modo tal que respecto de dicha función sólo se procederá a llenar una vacante. Respecto de los cargos de Psicólogo y de Asistente Social o Trabajador Social, se ha propuesto a una persona idónea para cada puesto, lo cual permitirá cubrir la vacancia existente.

**CUARTO:** Las facultades que me confiere el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

**RESUELVO:**

1° **DESIGNASE**, para que sirvan, **TRANSITORIAMENTE**, los cargos de Abogado, Psicólogo y Asistente Social o Trabajador Social de un programa piloto de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes en sistema de protección, modalidad residencial, para la región de Tarapacá, a las personas y por el período que a continuación se indica:

a).- A doña **BEISSI MARGOT SOTO LEON**, RUT N°13.009.422-8, para que sirva el cargo de **ABOGADA** del referido programa, por el período comprendido entre el **04 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017**, ambas fechas inclusive.

b).- A doña **BARBARA FUENZALIDA SOUMASTRE**, RUT N°13.944.866-9, para que sirva el cargo de **PSICÓLOGA** del referido programa, por el período comprendido entre el **04 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017**, ambas fechas inclusive.

c).- A doña **NIDIA ISABEL LABARCA MORALES**, RUT N°17.097.865-K, para que sirva el cargo de **ASISTENTE SOCIAL** del referido programa, por el período comprendido entre el **04 de septiembre de 2017** y hasta el **31 de diciembre de 2017**, ambas fechas inclusive.

Por razones de buen servicio, las personas indicadas precedentemente deberán asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

2° **PROCÉDASE** por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración de los correspondientes contratos de trabajo o sus modificaciones, según corresponda, de las personas designadas, conforme a lo establecido en las Bases del proceso, a contar del **04 de Septiembre de 2017** y hasta el **31 de diciembre de 2017**, para proceder a la suscripción respectiva.

3° **COMUNÍQUESE** lo resuelto a todas las Unidades pertinentes de la CAJTA por el medio de comunicación que corresponda.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y NOTIFÍQUESE.**

**GERARDO IGNACIO SALINAS MUÑOZ**

**Director General (S)**

**Corporación de Asistencia Judicial**

**De las Regiones de Tarapacá y Antofagasta**



GISM/sml.-

**Distribución:**

- Interesadas
- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Asesor Jurídico.
- Carpeta Personal.
- Carpeta Concurso.
- Archivo Dirección General.